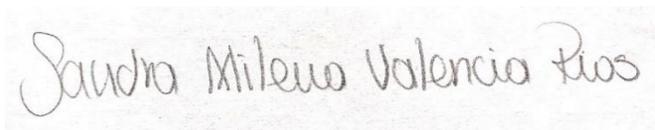


2021-195

CONSTANCIA.- Manizales, septiembre 22 de 2021. La dejo en el sentido que el apoderado demandante, aportó la constancia de notificación al demandado realizada el día 20 de septiembre pasado, a través de su correo electrónico. Dos días transcurren el 21 y 22, quedando surtida el 23 de septiembre. Dispone del término de diez días para contestar.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

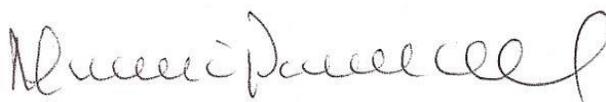
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1414

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar la constancia de notificación del demandado, realizada por el apoderado de la parte demandante, a través de su correo electrónico, al proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovida por **LUZ MARINA RENDÓN GRANADA**, en contra de **JOSÉ SEIDEL DÍAZ GIRALDO**, la cual se realizó el 20 de septiembre pasado. Dos días transcurrieron el 21 y 22, quedando surtida el 23 de septiembre. Dispone del término de diez días para contestar, contados a partir del día siguiente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **313f72782223d1653653c7ddec850000c04e2435f1ee1c243a65dfeff52ddeb6c**

Documento generado en 23/09/2021 02:38:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>